



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

634-09

L11 DIC 2009

Salta,
Expediente N° 12.527/09

VISTO:

La Resolución D-N° 520/09 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto Interino con dedicación simple durante el período comprendido entre el 01 al 31 de Diciembre; y del 01 al 30 de Abril de 2.010; y dedicación semiexclusiva durante el período 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2.010 para desempeñarse como Contenidista de esta Facultad, con la finalidad de integrar el Equipo de Técnico Pedagógico, cuyas funciones son de diseñar, orientar y llevar adelante la modalidad a distancia, todo en el marco del Proyecto CILEU 2010 – Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución antes mencionada;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE-DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
A CARGO DE DECANATO**

(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la **Lic. María Julia RIVERO**, D.N.I. N° 22.056.573, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para desempeñarse como **CONTENIDISTA** de la Facultad, durante el período comprendido entre el 01 al 31 de Diciembre de 2.009 y desde el 01 al 30 de Abril de 2.010; y con dedicación semiexclusiva desde el 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2.010, con la finalidad de integrar el Equipo Técnico Pedagógico, cuyas funciones son de diseñar, orientar y llevar adelante la modalidad a distancia, todo en el marco del Proyecto CILEU 2009 – Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios.

ARTICULO 2°: Imputar la presente designación en lo establecido en la Resolución N° CS-469/09.

ARTICULO 3°: La docente designada deberá pasar por División Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga al Consejo Directivo de esta Facultad para su correspondiente convalidación.-

img

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Lic. MARIA L. PASSANAI de ZETTON
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud